



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0262-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 18 de abril de 2023

**VISTO**, el Informe N° 009-2022-JMBN-UNCA, Informe N° 074-2023-RSU-VPA-UNCA/D, Oficio N° 207-2023-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 038-2023 de fecha 18 de abril de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 009-2022-JMBN-UNCA de fecha 13 de abril de 2023, la Docente Ordinario Auxiliar, Ms. Judith Marigen Bocanegra Níñez, hace conocer a la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, el levantamiento de observaciones del informe final del proyecto de responsabilidad social universitario autofinanciado denominado "Cultura Hídrica";

Que, mediante Informe N° 074-2023-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 13 de abril de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita la designación de los Miembros del Comité de Evaluación del Informe del Proyecto Autofinanciado denominado "Cultura Hídrica", dirigido por la Ms. Judith Marigen Bocanegra Níñez, para lo cual propone a los Miembros que integraran el referido Comité





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0262-2023/CO-UNCA

de Evaluación;

Que, mediante Oficio N° 207-2023-VPA-UNCA de fecha 14 de abril de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la designación de los Miembros del Comité de Evaluación del Informe del Proyecto Autofinanciado denominado "Cultura Hídrica";

Que, el artículo 55 del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, establece que: *Son funciones del Comité de Evaluación: 5. Recepcionar, revisar y evaluar el Informe Final de ejecución del proyecto y/o programa;*

Que, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 17 de abril de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 207-2023-VPA-UNCA de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 038-2023 de fecha 18 de abril de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** al Comité de Evaluación del Informe del Proyecto Autofinanciado denominado "Cultura Hídrica", solicitado por la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, mediante Informe N° 074-2023-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 13 de abril de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación del Informe del Proyecto Autofinanciado denominado "Cultura Hídrica", conformado por los siguientes Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Ciro Alegria:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	Presidente
Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta	Primer Miembro
Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado	Segundo Miembro



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0262-2023/CO-UNCA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Miembros del Comité de Evaluación, para conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

